

RESOLUCIÓN N° 003.23

CONCORDIA, 09 FEB 2023

VISTO: la Resolución "C.D." N° 421, del 7 de diciembre de 2022, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000469/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia en la asignatura Algoritmos y Programación.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en los artículos 3° y 7° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". N° 113/05) y 3° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

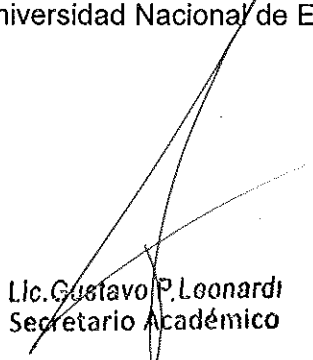
**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso dispuesto por la Resolución "C.D." N° 421/22, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia en la asignatura Algoritmos y Programación de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3°.- Precisar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO